

### Acta administrativa laboral

En la ciudad de San Francisco del Rincón, Guanajuato, siendo las 10:14 horas del día 26 de noviembre, en el domicilio que ocupan las oficinas de la Dirección de Desarrollo Institucional, ubicadas en la calle Manzano esquina Luis Rocha, Colonia San Antonio, Código Postal 36342, se encuentran presentes la C.P. Luz Estela Gómez Álvarez, Directora de Desarrollo Institucional, encargada de llevar a cabo la presente diligencia, quien se identifica con credencial para votar 2465022244349, así como la C. Karina Jacqueline Hernández Torres, persona con quien se entiende la presente diligencia, con cargo de Secretaria, adscrita a la Dirección de Medio Ambiente y Ecología, quien se identifica con credencial para votar 2449106159832, quien se hace acompañar por persona de su confianza, el C. Francisco Pacheco González, quien dice ser su amigo y se identifica con credencial para votar 2459075667283; el C. Alejandro Ornelas Rodríguez, como testigo de cargo, quien se identifica con credencial para votar 205511237924, la C. Alejandra Arriaga Ibarra, como testigo de cargo, quien se identifica con credencial para votar 2452022583205; y como testigos de asistencia la C. Alejandra Torres Galván, con cargo de Encargada de Reclutamiento, quien se identifica con credencial para votar 2491081272513, y la C. Ma. Guadalupe Padilla Torres, con cargo de Encargada de Personal, quien se identifica con credencial para votar 2475057869102.

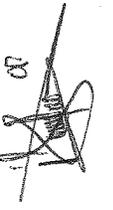
  
Alejandra Arriaga Ibarra

Karina Hernández









#### 1. OBJETO

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley de Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y los Municipios, y 62 del Reglamento Interior de Trabajo para la Administración Pública Municipal de San Francisco del Rincón, Guanajuato, el objeto de la presente acta administrativa laboral, es hacer del conocimiento de la C. Karina Jacqueline Hernández Torres, las imputaciones que existen en su contra, por actualizarse la causal de rescisión laboral, sin responsabilidad del patrón, establecida en el artículo 49 fracción VIII, de la Ley de Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y los Municipios, consistente en no obedecer injustificadamente, las órdenes que reciba de sus superiores así como el artículo 42 fracciones III y XXIX del Reglamento Interior de Trabajo para la Administración Pública Municipal de San Francisco del Rincón, Guanajuato, consistente en ausentarse del centro de trabajo en horas de labores, sin el permiso de su jefe inmediato, así como desobedecer las instrucciones de sus jefes inmediatos o superiores respectivamente.

#### 2. HECHOS

**PRIMERO.** A continuación, se les hace del conocimiento, el contenido de las actas de hechos, de fechas 11 y 16 de noviembre, ambas del 2021, elaboradas por la C. Paola de la Luz Rodríguez Becerra, Directora de Medio Ambiente y Ecología.

Una vez hecho lo anterior, se les protesta a los testigos de cargo, para que se conduzcan con verdad en todo lo que van a manifestar, apercibiéndolos de las sanciones en que incurren los que declaran con falsedad ante una autoridad administrativa en funciones, tal y como lo establece el artículo 255 del Código Penal del Estado de Guanajuato, y protestados que fueron, manifiestan conducirse verazmente.

**SEGUNDO.** A continuación, se les hace del conocimiento a los testigos de cargo, que se les tomará su declaración individualmente y por separado, invitando a los demás testigos, se mantengan fuera de la presente oficina, y esperen a que siga el turno de tomarles su declaración, advirtiéndoles que las personas que ya hayan declarado, deberán permanecer separados, y no tener comunicación alguna entre ellos, en lo que concluye la presente diligencia.

**TERCERO.** El C. Alejandro Ornelas Rodríguez, declara que sabe y le consta que: "lo que se plasmó en el oficio yo firme porque estaba de acuerdo con lo que sucedió no hay más